ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS FLOR AYALA ROBLES LINARES, FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ, BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO, CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER, VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS, HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS Y MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado, en esta sesión extraordinaria, da cuenta de los escritos mediante los cuales la diputada Flor Ayala Robles Linares y los diputados Faustino Félix Chávez, Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, Carlos Heberto Rodríguez Freaner, Vicente Javier Solís Granados, Héctor Ulises Cristópulos Ríos y Marco Antonio Ramírez Wakamatzu, hacen del conocimiento de este Órgano Legislativo, su interés en que se les autorice licencia al cargo de diputado local, con efectos a partir del día 07 y hasta el día 20 de febrero de 2012.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que presenten los miembros de la Legislatura, situación que es retomada por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los artículos 32, fracciones II y XV, y 38, al establecer como derecho de los diputados el poder separarse temporalmente del cargo a través de la autorización de una solicitud de licencia.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autoriza y concede licencia a la ciudadana Flor Ayala Robles Linares y a los ciudadanos Faustino Félix Chávez, Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, Carlos Heberto Rodríguez Freaner, Vicente Javier Solís Granados, Héctor Ulises Cristópulos Ríos y Marco Antonio Ramírez Wakamatzu, para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de la LIX Legislatura, con efectos a partir del día 07 y hasta el día 20 de febrero de 2012.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 06 de febrero de 2012.

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
SUPLENTE

C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLENTE